

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Penal de Circuito Especializado

Extinción de Dominio de Cúcuta - Norte de Santander

TRASLADO COMÚN SUJETOS PROCESALES E INTERVINIENTES

ARTÍCULO 141 – LEY 1708 DE 2014, MODIFICADO POR EL ART. 43 DE LA LEY 1849 DE 2017

RADICADO: 54001-31-20-001-2019-00185-00

AFECTADO:

SIMÓN ECHEVERRÍA TOLOZA C.C. 13.173.889, J.V.B.M. (menor), G.V.P.M. (menor), E.C.P.M. (menor), S.S.P.M. (menor), VIVIANA MAGÍN CARREÑO C.C. 60.412.613, JULIA MILENA CASTELLANOS CASTELLANOS C.C. 37.505.852, JOSÉ LUIS SUAREZ SIERRA C.C. 1.090.371.518, JUAN DE DIOS GERRERO JAIMES C.C. 13.305.855, LUZ NERY PEÑARANDA C.C. 37.441.495, COLPATRIA S.A. y YAMAHA.

San José de Cúcuta, Norte de Santander 16 de septiembre de 2022

Conforme al auto de fecha 14 de septiembre de 2022, del **JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CUCUTA** donde se advierte el cumplimiento de lo establecido artículo 140 del CED, y en observancia de lo preceptuado en el artículo 141 de la ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 43 de la ley 1849 de 2017, se procede a **CORRER TRASLADO COMÚN**, por el término de **DIEZ (10) DÍAS HABILES**, dejando el expediente en SECRETARIA a su disposición, a fin de:

- 1.- SOLICITAR LA DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA, IMPEDIMENTO, RECUSACIONES O NULIDADES.
- 2.- APORTAR PRUEBAS
- 3.- SOLICITAR PRUEBAS
- 4.- FORMULAR OBSERVACIONES SOBRE EL ACTO DE REQUERIMIENTO PRESENTADO POR LA FISCALIA, SI NO REUNE LOS REQUISITOS.

FECHA DE INICIO: DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE 2022 – 8:00 HORAS.

FECHA DE VENCIMIENTO: TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2022 – 18:00 HORAS.

En constancia se firma;

LUIS OMAR FLOREZ GOMEZ

SECRETARIO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

RESEARCH REPORT
NO. 1000
BY
J. H. GOLDSTEIN
AND
R. F. W. WILSON

CONTRIBUTION TO THE
GENERAL THEORY OF
SOLID STATE PHYSICS
PUBLISHED BY THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILLINOIS

1955

PRINTED IN THE UNITED STATES OF AMERICA

